

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez con el presente proceso, para que se sirva proveer lo necesario.

Julio, 03 de 2020.

SANDRA PATRICIA URIBE
Secretaria

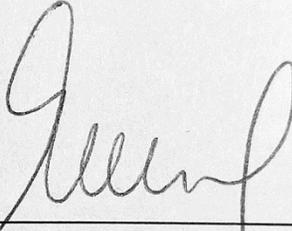
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí Valle, 03 de julio 2020

Evidenciado el informe secretarial anterior, para efectos de la liquidación de costas a verificar dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA, propuesto a través de apoderado judicial por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra KELLY TATIANA VALLEJO. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$2.237.122,00

CÚMPLASE.

La



ESMERALDA MARIN MELO
JUEZ SEGUNDA PROMISCOU MUNICIPAL

Juez,

A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL de Jamundí Valle, procede a verificar la liquidación de costas dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA incoado contra KELLY TATIANA VALLEJO así:

V/r Agencias en Derecho.....	\$2.237.122,00
V/r Envío Correo Demandado	\$ 13.000,00
TOTAL...	\$2.250.122,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS.

Julio, 03 de 2020.

SANDRA PATRICIA URIBE
SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez con el presente proceso, y la anterior liquidación de costas verificada por secretaría, contra la que no se presentó objeción alguna. Sírvase proveer.

Julio, 03 de 2020.

SANDRA PATRICIA URIBE
Secretaria

RAD. 2019/768
INTERLOCUTORIO No. 534
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí Valle, Julio 03 de 2020.

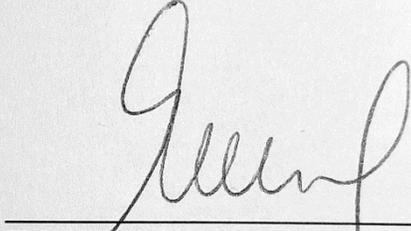
Visto el informe secretarial, y como la anterior liquidación de costas verificada por esta instancia dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA, propuesto a través de apoderado judicial por SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en contra de KELLY TATIANA VALLEJO se encuentran ajustadas a derecho, EL JUZGADO;

RESUELVE:

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas a que fuera condenada la parte demandada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ESMERALDA MARIN MELO
JUEZ SEGUNDA PROMISCOU MUNICIPAL

**Juzgado Segundo promiscuo
Municipal de Jamundí Valle**
En estado Nro. _____, de
Hoy, notifico a las partes el auto
Anterior.
Fecha: _____

Secretaria